# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 719 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 SEP 2011

Vistos los expedientes promovidos por Milton Felices Prado y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, Milton Felices Prado, Nelson Barboza Garagundo, Edwin Huarancca Arango, Luis Alberto Medina García y Edgar Canchari Omonte, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Milton Felices Prado, Nelson Barboza Garagundo, Edwin Huarancca Arango, Luis Alberto Medina García y Edgar Canchari Omonte;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Derecho y Ciencias Políticas con fechas 05 de agosto y 08 de setiembre de 2011, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 157, 182, 183, 184 y 185-2011-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 688-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de setiembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. MILTON FELICES PRADO
2. NELSON BARBOZA GARAGUNDO
3. EDWIN HUARANCCA ARANGO
4. LUIS ALBERTO MEDINA GARCÍA
5. EDGAR CANCHARI OMONTE

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mtro. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General